

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público la notificación de la siguiente relación de laudos dictados por el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

Logística Nebot, S.L.U., y Translusitania, S.R.L. Expte.: 19/2020. Laudo: J-24/2020.
Resolución: Desestimar la reclamación formulada por Logística Nebot, S.L.U., contra Translusitania, S.R.L.

Seur Geopost, S.L.U., y Strategy Products, S.L. Expte.: 32/2020. Laudo J-21/2020.
Resolución: Strategy Products, S.L., abonará a Seur Geopost, S.L.U., la cantidad de 1.966,59 €.

Seur Geopost, S.L.U., y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. Expte.: 33/20.
Laudo J-19/20.
Resolución: Desestimar la reclamación formulada por Seur Geopost, S.L.U., contra Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentran a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley 1/200, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 4 de febrero de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.